CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2025, de la Secretaría General, sobre modificación de la composición y designación de miembros de la Comisión de Valoración que se establece en la Resolución de 9 de mayo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura. (2025061691)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de mayo de 2023 (DOE núm. 94, de 18 de mayo) se aprueba la convocatoria de las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 10 de junio de 2020, que se publicó en el DOE núm. 115, de 16 de junio.

Segundo. El artículo 10 de la Orden de 10 de junio de 2020 por la que establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura, establece que las solicitudes presentadas serán preevaluadas y evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por una Comisión de Valoración, cuyo informe será vinculante.

El apartado 1 del mismo artículo indica que la Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

— Dos Jefaturas de Sección del Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las funciones en materia de regadíos, uno de los cuales realizará la función de Presidencia, y otro las de Vocal.

— Un funcionario con titulación en Ingeniería Agronómica del citado Servicio, que realizará las funciones de secretaría.

Tercero. En desarrollo de la previsión, el apartado 8.1 de la Resolución, de 9 de mayo de 2023, de convocatoria de las ayudas referidas, establece que la Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

— Presidencia: Jefe de Sección de Regadíos II. D. Fernando Cuenda Portillo.

— Vocal: Jefe de Sección de Regadíos. D. Julián Gutiérrez Sánchez.

— Secretaría: Una funcionaria con titulación en Ingeniería Agrónoma del Servicio de Regadíos. D.ª Adela Bautista Rodríguez.

Cuarto. En la actualidad el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Regadíos II de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia se encuentra sin ocupación, no habiéndose previsto suplencia en la Resolución de 9 de mayo de 2023.

Quinto. La Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura determina que "La composición definitiva de la comisión se publicará y se incluirá en la convocatoria, con anterioridad a su constitución, en el Portal oficial de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural".

Sexto. Mediante Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 140, de 21 de julio), se atribuyen a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural las competencias, entre otras, de infraestructuras del medio rural y regadíos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura "Se faculta a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de desarrollo rural para dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de esta orden".

Segundo. Resulta necesario modificar la composición de la Comisión de Valoración prevista en la Resolución de 9 de mayo de 2023 (DOE núm. 94, de 18 de mayo), por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura, en la anualidad 2023, ante la actual vacante en la Jefatura de Sección de Regadíos II de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia.

Para ello, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura, lo pertinente es que pase a formar parte de la Comisión de Valoración el Jefe de Servicio de Regadíos.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración que debe evaluar los expedientes de solicitud de subvención que se han presentado al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, publicada en DOE núm. 94, de 18 de mayo, con el objeto de adaptar su composición a las circunstancias sobrevenidas a causa de vacante en la Jefatura de Sección de Regadíos II de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Valoración queda conformada de la siguiente forma:

— La Jefatura de Servicio de Regadíos, que realizará la función de Presidencia.

— Una Jefatura de Sección del Servicio que tenga atribuido el ejercicio de las funciones en materia de regadíos, que realizará las funciones de Vocal.

— Un funcionario con titulación en Ingeniería Agronómica del citado Servicio, que realizará las funciones de Secretaría.

Segundo. Designar a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración por estar desempeñando los cargos y puestos de trabajo que se indican en el apartado anterior, a los efectos de que cualquier parte interesada en este procedimiento pueda ejercer su derecho a promover su recusación, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Son las siguientes personas:

— Presidencia: Jefe de Servicio. D. Diego Moreno Lavado.

— Vocal: Jefe de Sección de Regadíos. D. Julián Gutiérrez Sánchez.

— Secretaría: Una funcionaria con titulación en Ingeniería Agrónoma del Servicio de Regadíos. D.ª Adela Bautista Rodríguez.

Tercero. Publicar en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución, para su conocimiento por parte de todos los solicitantes de ayudas al amparo de la convocatoria.

Mérida, 22 de abril de 2025.

La Secretaria General,

ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA

• • •